

2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2017-CMLV

La Victoria, 27 de marzo del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 24 de marzo del 2017,

adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 205-2017-MDLV/GA, INFORME N° 056-2017-MDLV/CI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2016-CMLV de fecha 24.AGO.2016, se aprobó la Baja de Bienes del Activo Fijo y Cuentas de Orden que por su condición funcional ya no se encontraban operativos para el desempeño de las funciones de la institución;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 205-2017-MDLV/GA, solicita aprobar la disposición de los citados bienes a fin de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales, por lo que es necesario su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la disposición de los bienes dados de baja mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2016-CMLV, de acuerdo al Informe N° 205-2017-MDLV/GA, según se indica:

- 45 Bienes serán donados como RAEE.
- 77 Bienes para la venta como chatarra.
- 17 Bienes para donación a instituciones educativas

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, adoptarán las acciones pertinentes para la disposición de bienes dados de baja.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Cerceda
ALCALDE



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2016-CMLV

La Victoria, 24 de agosto de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 23 de agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 488-2016-MDLV/GA e Informe N° 159-2016-MDLV/CP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 488-2016-MDLV/GA la Gerencia de Administración informa que la Responsable de Control Patrimonial mediante Informe N° 159-2016-MDLV/CP hace de conocimiento la existencia de bienes del activo fijo y otros internados en el Almacén, los mismos que por su condición funcional ya no se encuentran operativos para el desempeño de las funciones de la institución, dado su estado de obsolescencia técnica, pérdida o robo, siendo su valor neto de S/.20,493.455 (activo fijo) y S/.867.19 (cuentas de orden), por lo que solicita se considere la baja y extracción del patrimonio institucional así como la disposición final;

Que, el Concejo Municipal estima necesario autorizar la baja de los bienes que se detallan en el Informe N° 488-2016-MDLV/GA y anexos;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de Bienes del Activo Fijo y Cuentas de Orden a que se contrae el Informe N° 488-2016-MDLV/GA, los mismos que por su condición funcional ya no se encuentran operativos para el desempeño de las funciones de la institución, dado su estado de obsolescencia técnica, pérdida o robo, siendo su valor neto el siguiente:

- Activo Fijo : S/.20,493.455
- Cuentas de Orden : S/.867.19

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la ejecución del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Anselmo Lozano Carrizón
ALCALDE

